



PERÚ

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 033 -2018-IRTP

Lima, 10 ABR 2018

VISTO: el Informe N° 49-2018-GAF/IRTP de fecha 06 de abril de 2018, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Marco Antonio Alva Tadoy - Gerente de Administración y Finanzas, a través del documento de la referencia, solicitó licencia por motivos personales, para los días, lunes 16 y martes 17 de abril de 2018;

Que, con la finalidad de mantener una adecuada gestión en dicha Gerencia, resulta necesario encargar las funciones de Gerente de Administración y Finanzas a funcionario o servidor del IRTP, mientras dure la ausencia del señor Alva Tadoy, siendo propuesta en el documento del visto el señorita Ana Cecilia Cano Bobadilla – Jefa de la Oficina de Finanzas;

Que, de la verificación efectuada con el legajo personal de la señorita Cano Bobadilla, se ha constatado que cumple los requisitos mínimos del perfil, para el desempeño del cargo de Gerente de Administración y Finanzas;

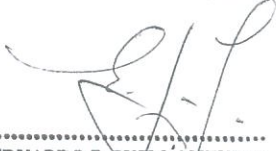
Que, conforme lo establece el numeral 6.3.1 del punto 6.3 de la Directiva N° 002-2002-IRTP "Normas para los Movimientos del Personal" aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°026-2002/IRTP, el Encargo consiste en autorizar a un servidor el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro del IRTP el cual se formaliza mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva;

Con el visto bueno de Gerencia General, Oficina General de Asesoría Legal y Oficina de Administración de Personal, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar los días, 16 y 17 de abril de 2018, las funciones de Gerente de Administración y Finanzas a la señorita **Ana Cecilia Cano Bobadilla** – Jefa de la Oficina de Finanzas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


.....
EDUARDO F. GUZMÁN TURBE
Presidente Ejecutivo
I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

.....
Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 280 Fecha 10-04-18